

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

05171

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES GUADALAJARA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1379 de 30 de diciembre del 2004 y DJC.05.0107 de 2 de febrero del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el R.O. No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES GUADALAJARA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

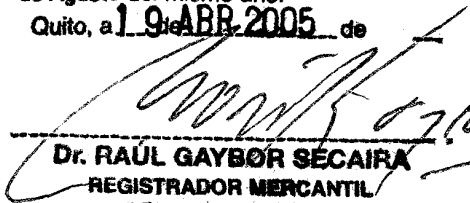
03 FEB 2005

Dr. Oscar Terán Terán

EV/lmg.
EXP.49272
TR.2018

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 859 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 ABR 2005 de


Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

